

EVALUACIÓN LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2019

PATRIMONIO AUTÓNOMO PAREX POTABILIZACIÓN 327

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE POTABILIZACIÓN DE AGUA PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE TAME - DEPARTAMENTO DE ARAUCA

SEPTIEMBRE de 2019

{fiduprevisora}

1 EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

PATRIMONIO AUTÓNOMO PAREX POTABILIZACIÓN 327

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2019

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 001 de 2019, cuyo objeto es contratar: “INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE POTABILIZACIÓN DE AGUA PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE TAME - DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, se recibió una (1) oferta, la cual fue evaluada conforme con lo establecido en los términos de referencia en relación a los REQUISITOS HABILITANTES generando las observaciones, las cuales una vez subsanadas se presenta la evaluación definitiva de los requisitos habilitantes, obteniendo los siguientes resultados:

1.1 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INTER PTAP TAME INTEGRANTES

GNG INGENIERIA S.A.S 60%

LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO 40%

1.1.1 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

| | CONDICIONES JURÍDICAS | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIO | OBSERVACIONES |
|---|---|---------------------------|---------|--|
| 1 | Carta de Presentación de la Propuesta | CUMPLE | 3-5 | N/A |
| 2 | Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio | CUMPLE | 13-19 | N/A |
| 3 | Documento de conformación de consorcios o uniones temporales | CUMPLE | 21-23 | N/A |
| 4 | Registro Único Tributario - RUT | <u>CUMPLE - SUBSANADO</u> | 25-26 | <u>El RUT del consorciado Luis Guillermo Narvaez fue allegado debidamente firmado.</u> |
| 5 | Registro Único de Proponentes - RUP | CUMPLE | 28-99 | N/A |
| 6 | Certificado de pago de aportes fiscales (ANEXO N 4) | <u>CUMPLE - SUBSANADO</u> | 101-102 | <u>El consorciado Luis Guillermo Narvaez, aportó las planillas de pago de seguridad social del mes inmediatamente anterior a la presentación de la oferta.</u> |
| 7 | Garantía de seriedad de la propuesta | CUMPLE | 211-213 | N/A |
| 8 | Fotocopia de la cedula de ciudadanía | CUMPLE | 7, 10 | N/A |

| CONDICIONES JURÍDICAS | | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIO | OBSERVACIONES |
|-----------------------|--|--------------------|--------------|------------------------------|
| 9 | Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica | CUMPLE | 121-122, 127 | VERIFICADO POR FIDUPREVISORA |
| 10 | Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional de Colombia | CUMPLE | 125, 129 | N/A |
| 11 | Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Cautelares | CUMPLE | 126, 130 | N/A |
| 12 | Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | CUMPLE | 123-124, 128 | VERIFICADO POR FIDUPREVISORA |
| 13 | Autorización para el Tratamiento de datos (ANEXO NO 05) | CUMPLE | 116-119 | N/A |
| 14 | Abono de la oferta | CUMPLE | 7-11 | N/A |

Fuente: Fiduprevisora

Resultado evaluación jurídica: CUMPLE.

1.1.2 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Documentos solicitados

| | REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA | CUMPLE / NO CUMPLE | No. FOLIO | OBSERVACIONES |
|---------------------------|---|--------------------|-----------|--|
| GNG INGENIERIA SAS | BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2018 | CUMPLE | 132-133 | Se allegan los Estados Financieros y el Estado de Resultados a cierre 31 DE DICIEMBRE DE 2018 debidamente suscrito por el Revisor Fiscal, Representante Legal y el Contador Público. |
| | NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS | CUMPLE | 134-146 | Se allegan las respectivas notas a los Estados Financieros a cierre 31 DE DICIEMBRE DE 2018 debidamente suscrito por Revisor Fiscal, Representante Legal y el Contador Público. |
| | CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS | CUMPLE | 147-149 | Se allega certificación y dictamen de los Estados Financieros a cierre 31 de diciembre de 2018 debidamente suscrito por el Revisor Fiscal, |

| | REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA | CUMPLE / NO CUMPLE | No. FOLIO | OBSERVACIONES |
|--|---|--------------------|-----------|--|
| | | | | Representante Legal y el Contador Público. |
| | CERTIFICADOS VIGENTES DE LA INSCRIPCIÓN ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, DEL CONTADOR PÚBLICO Y DEL REVISOR FISCAL QUE SUSCRIBEN CADA UNO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. | CUMPLE | 104-109 | Se presenta la cédula de ciudadanía y la tarjeta profesional No 52249-T del revisor fiscal JESUS PANCRACIO PARDO LLAMAS el cual es el registrado en el certificado de existencia y representación legal de la empresa, así mismo se presenta la certificación de la junta central de contadores con fecha de expedición del día 25 de junio de 2019. Se evidencia la información de la contadora que firma los estados financieros Karen Margarita Pineda Bolaño no 147778-T con certificación vigente al cierre del proceso licitatorio - 11 de junio de 2019 |

Fuente: Fiduprevisora

| | REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA | CUMPLE / NO CUMPLE | No. FOLIO | OBSERVACIONES |
|---------------------------------------|---|--------------------|-------------|--|
| LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO | BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2018 | CUMPLE | 150-151 | Se allegan los Estados Financieros y el Estado de Resultados a cierre 31 DE DICIEMBRE DE 2018 debidamente suscrito por el Revisor fiscal, Representante Legal y el Contador Público. |
| | NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS | CUMPLE | 152-156 | Se allegan las respectivas notas a los Estados Financieros a cierre 31 DE DICIEMBRE DE 2018 debidamente suscrito por el Revisor fiscal, el Representante Legal y el Contador Público. |
| | CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS | CUMPLE | 157 | Se allega certificación de los Estados Financieros a cierre 31 de diciembre de 2018 debidamente suscrito por el Representante Legal y el Contador Público. El dictamen es firmado por un revisor fiscal Pedro Romero Moreno No 12013-T |
| | CERTIFICADOS VIGENTES DE LA INSCRIPCIÓN ANTE | CUMPLE | SUBSANACIÓN | SUBSANÓ |

| | REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA | CUMPLE / NO CUMPLE | No. FOLIO | OBSERVACIONES |
|--|--|--------------------|-----------|---------------|
| | LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, DEL CONTADOR PÚBLICO Y DEL REVISOR FISCAL QUE SUSCRIBEN CADA UNO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. | | | |

Fuente: Fiduprevisora

Indicadores financieros

| No | INDICADOR | FORMULA | MARGEN | EVALUACIÓN |
|----|-----------------------------|---------------------------------------|------------------------|------------|
| 1 | Índice de liquidez | Activo Corriente/Pasivo Corriente | Mayor o Igual a 1,20 | 5,40 |
| 2 | Nivel de endeudamiento | Pasivo Total/Activo Total | Menor o Igual a 70,00% | 31% |
| 3 | Razón cobertura de interés | Utilidad Operacional/Gastos Intereses | Mayor o Igual a 1,50 | 10,92 |
| 4 | Rentabilidad del Patrimonio | Utilidad Operacional/Patrimonio | Mayor o Igual a 1% | 36% |
| 5 | Rentabilidad del Activo | Utilidad Operacional/Activo Total | Mayor o Igual a 1% | 25% |

Fuente: Fiduprevisora

Resultado evaluación financiera: CUMPLE.

2.1.3 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

Experiencia mínima requerida

De conformidad con lo establecido en los términos de referencia, el proponente debía presentar máximo tres (3) contratos, que cumplan con las condiciones establecidas con el fin de acreditar su experiencia; el proponente relacionó dentro de su propuesta los siguientes contratos:

Cada uno de los contratos fueron evaluados encontrando que:

| Descripción | Observaciones | Evaluación |
|---|---|---------------|
| Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán presentar máximo tres (3) contratos de interventoría terminados, con la experiencia que pretenden hacer valer en el presente proceso; deberán tener por objeto o contengan dentro de su alcance: interventoría en obras que contengan dentro de su alcance la construcción y/o ampliación y/u optimización de plantas de tratamiento de agua potable con capacidad superior a 20 litros/seg. | El proponente presenta un contrato que cumple con los requisitos técnicos de carácter habilitante, dado que el objeto del contrato y el alcance del mismo corresponde a la interventoría para la construcción de obras para la optimización del acueducto de la cabecera municipal de Maria la Baja el cual incluye la construcción de una planta de tratamiento convencional de 50 L/s de capacidad. | CUMPLE |
| Los contratos aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1 VEZ del valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. Los contratos presentados deben haber sido terminados en los últimos 10 AÑOS contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso licitatorio | El proponente presenta el documento solicitado con el cual subsana la observación y se verifica el cumplimiento de los requisitos de carácter técnico de los términos de referencia | CUMPLE |
| Anexo No 6: Experiencia mínima”. | El proponente presenta diligenciado el Anexo 6 Personal mínimo. | CUMPLE |

Fuente: Fiduprevisora

Resultado evaluación técnica: CUMPLE.

2 RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

| NOMBRE DE PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | FINAL |
|---------------------------|----------------------|------------------------|---------------------|--------|
| CONSORCIO INTER PTAP TAME | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Fuente: Fiduprevisora

Teniendo en cuenta la evaluación presentada en el cuadro anterior, se procedió a realizar la evaluación de requisitos ponderables

3 EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES.

PATRIMONIO AUTÓNOMO PAREX POTABILIZACIÓN 327

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2019

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 001 de 2019, cuyo objeto es contratar: **“INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE POTABILIZACIÓN DE AGUA PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE TAME - DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, se recibió una (1) oferta, la cual se encuentra habilitada para continuar con el proceso, por lo tanto se realiza la evaluación de los requisitos PONDERABLES obteniendo los siguientes resultados:

3.1 REQUISITOS PONDERABLES

Criterios de evaluación y calificación de las propuestas Oferta

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, lo cual se hará con a los siguientes criterios de evaluación:

| FACTOR DE EVALUACIÓN | PUNTAJE MÁXIMO |
|-----------------------------------|----------------|
| OFERTA ECONÓMICA | 200 |
| EXPERIENCIA ADICIONAL | 700 |
| PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL | 100 |

OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica se le otorgará un máximo de doscientos (200) puntos de la siguiente manera:

Para la evaluación deberá tomarse la sumatoria de los valores del ofrecimiento económico presentado por el(os) oferente(s) y se les otorgará el puntaje que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PX = X * A / B$$

Dónde

X= puntaje máximo a otorgar

PX = Puntaje a asignar

A = Ofrecimiento económico (revisado con IVA) de la Propuesta de Menor Valor.

B = Ofrecimiento económico (revisado con IVA) de la Propuesta Evaluada.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Adicionalmente es necesario tener en cuenta:

El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No. 8 y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario “Cálculo de factor multiplicador”, Anexo No 8.2: Desglose de la Oferta Económica) La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.

En la propuesta económica el oferente deberá indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo adicional a cargo del proponente que sea omitido en la propuesta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no podrá ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

Deberá ajustar todos los valores al peso. Así mismo, se tendrá que considerar la forma de pago previstas en estos términos.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético, se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas, el resultado final no corresponde al real. No se considerará error cualquier imprecisión o diferencia o ausencia de información referente a los valores ofertados para cada bien o servicio. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

Por otro lado, el oferente deberá gestionar los riesgos propios de la actividad o servicio a prestar, entendiéndose que es conocedor de la misma, generando una oferta que propenda cuidar la competitividad y la productividad. Por lo tanto, cada oferente al estructurar los costos de su oferta, deberá tener en cuenta todos y cada uno de los factores y los riesgos previsibles que influyan o puedan influir en la ejecución de los servicios o las actividades, encomendadas.

En la propuesta económica el oferente deberá discriminar claramente:

- a. Personal Profesional mínimo requerido para la ejecución del contrato.
- b. Otros costos directos.
- c. Factor multiplicador para el personal profesional.
- d. IVA
- e. Total

La propuesta deberá afectarse por un factor multiplicador. Los factores multiplicadores que se aplican a los costos de personal tienen por finalidad, además de cubrir el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal dedicado a la ejecución de los trabajos, cubrir los costos indirectos, fijos y variables, de operación de la organización del oferente, y reconocer los honorarios o utilidad del mismo, como se indica en el Formulario “Cálculo de factor multiplicador”.

Entre los costos que el oferente deberá incluir en el cálculo del factor multiplicador están: prestaciones sociales, salud ocupacional, útiles y papelería, elaboración de informes, planos y cds,

capacitación, costos de capital, gastos legales y bancarios, aseo, salarios como horas extras, dominicales o festivos y prestaciones que hacen parte de la organización del interventor, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

EXPERIENCIA ADICIONAL

Se otorgará hasta un máximo de setecientos (700) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos terminados en los últimos 10 años adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente, que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: Interventoría a proyectos de acueductos. Se asignará 350 PUNTOS por cada contrato presentado, siendo 700 el puntaje máximo a obtener

Anexo No 9.1 Experiencia adicional.

PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

El Proponente deberá indicar el origen de los bienes y servicios de su oferta conforme a la Ley 816 del 2003, así:

Bienes Nacionales: Son: a) los Bienes Nacionales; b) Bienes Extranjeros con Tratamiento de Nacionales.

Bienes Nacionales: Son los bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicione o sustituyan.

Servicios Nacionales: Servicios prestados por: a) personas naturales colombianas (por nacimiento o por adopción); b) personas naturales residentes en Colombia, o c) personas jurídicas constituidas de acuerdo con la ley colombiana; y los Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales.

Bienes o Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales: Son a) los originarios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales, y b) los originarios de países en los que se concede a las ofertas de bienes y servicios colombianos, el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Se otorgará a los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente 100% de mano de obra nacional el máximo puntaje. (100 puntos)

A los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente de mano de obra nacional y extranjera, se le asignarán la mitad de los puntos.

A los proponentes que dentro de su equipo de trabajo incorporen componente cien 100% de mano de obra extranjera, se le asignarán cero (0) puntos.

Los proponentes que no anexas certificación o no la presenten con los requisitos señalados, tendrán cero (0) puntos

Lo anterior debe ser señalado por el Representante Legal del proponente mediante certificación escrita.

Anexo No 9.2: Promoción a la industria nacional

3.2 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INTER PTAP TAME INTEGRANTES
GNG INGENIERIA S.A.S 60%
LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO 40%

3.2.1 OFERTA ECONÓMICA

DESGLOSE DE LA OFERTA ECONÓMICA

INTERVENTORÍA PARA CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO RURAL

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL DE USOS MÚLTIPLES DE LAS COMUNIDADES DE LAS VEREDAS ANGOSTURAS, COROCITO Y EL TRIUNFO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE TAME-DEPARTAMENTO DE ARAUCA

| ÍTE M | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | % DE DEDICACIÓN | MESES | VALOR TOTAL |
|---|---|-----------------|-----------------------|------------------------|--------------|--------------------|
| PERSONAL | | | | | | |
| 1 | Director de interventoría | 1,00 | \$ 6.000.000,00 | 50,00% | 12,00 | \$ 36.000.000,00 |
| 2 | Residente de Interventoría | 1,00 | \$ 3.500.000,00 | 100,00% | 12,00 | \$ 42.000.000,00 |
| 3 | Residente SISOMA | 1,00 | \$ 3.200.000,00 | 100,00% | 9,00 | \$ 28.800.000,00 |
| 4 | Especialista Estructural | 1,00 | \$ 5.000.000,00 | 20,00% | 6,00 | \$ 6.000.000,00 |
| 5 | Ingeniero Eléctrico | 1,00 | \$ 3.500.000,00 | 20,00% | 6,00 | \$ 4.200.000,00 |
| 6 | Especialista Hidráulico | 1,00 | \$ 5.000.000,00 | 20,00% | 6,00 | \$ 6.000.000,00 |
| 7 | Especialista de Suelos | 1,00 | \$ 5.000.000,00 | 15,00% | 6,00 | \$ 4.500.000,00 |
| SUBTOTAL | | | | | | |
| 8 | Auxiliar administrativo | 1,00 | \$ 1.200.000,00 | 100,00% | 11,00 | \$ 13.200.000,00 |
| 9 | Topógrafo Inspector | 1,00 | \$ 1.800.000,00 | 25,00% | 4,00 | \$ 1.800.000,00 |
| 10 | Cadenero 1 | 1,00 | \$ 1.100.000,00 | 25,00% | 4,00 | \$ 1.100.000,00 |
| 11 | Inspector 1 | 1,00 | \$ 1.500.000,00 | 100,00% | 9,00 | \$ 13.500.000,00 |
| 12 | Técnico ambiental | 1,00 | \$ 1.600.000,00 | 100,00% | 9,00 | \$ 14.400.000,00 |
| SUBTOTAL | | | | | | \$ 171.500.000,00 |
| FACTOR MULTIPLICADOR | | | | | | 2,40 |
| SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (SUBTOTAL * FACTOR MULTIPLICADOR) | | | | | | \$ 411.600.000,00 |
| COSTOS INDIRECTOS | | | | | | |
| | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | % DE DEDICACIÓN | MESES | VALOR TOTAL |
| | Vehículo >2000 cc. Con Conductor, Para personal técnico profesional | UND | \$ 5.500.000,00 | N/A | 8,00 | \$ 44.000.000,00 |
| | Equipos de comunicación factoras de celular y fijo | UND | \$ 400.000,00 | N/A | 12,00 | \$ 4.800.000,00 |

| | | | | | |
|---|--------|-----------------|-----|---------------|-------------------|
| Servicio de Internet | UND | \$ 150.000,00 | N/A | 12,00 | \$ 1.800.000,00 |
| Servicio de laboratorio de concreto (control de calidad) | UND | \$ 3.000.000,00 | N/A | 8,00 | \$ 24.000.000,00 |
| Servicio de oficina | UND | \$ 1.800.000,00 | N/A | 12,00 | \$ 21.600.000,00 |
| Elaboración de informes | UND | \$ 400.000,00 | N/A | 12,00 | \$ 4.800.000,00 |
| Gastos papelería | UND | \$ 170.000,00 | N/A | 12,00 | \$ 2.040.000,00 |
| Plotter | UND | \$ 100.000,00 | N/A | 4,00 | \$ 400.000,00 |
| Transportes aéreos. Este rubro será reembolsado con la presentación de soportes | VIAJES | \$ 481.070,00 | | 10,00 | \$ 4.810.700,00 |
| SUBTOTAL COSTOS INDIRECTO | | | | | \$ 108.250.700,00 |
| SUBTOTAL COSTOS (PERSONAL E INDIRECTOS) | | | | | \$ 519.850.700,00 |
| UTILIDAD | | | | 5,00% | \$ 25.992.535,00 |
| IVA | | | | 19,00% | \$ 103.710.215,00 |
| TOTAL | | | | | \$ 649.553.450,00 |

Anexo No 8: Oferta económica

| Concepto | Cant. Meses | Valor Mensual | Valor Total |
|--|-------------|-------------------|--------------------------|
| Interventoría Proyecto | 18 | \$ 30.324.624,167 | \$ 545.843.235,00 |
| IVA | | | \$ 103.710.215,00 |
| total contrato de interventoría | | | \$ 649.553.450,00 |

| DESCRIPCIÓN | PUNTAJE |
|--|---------------|
| PUNTAJE OBTENIDO POR LA OFERTA ECONÓMICA | 200,00 |

La evaluación de la experiencia específica adicional presenta los siguientes resultados:

| Descripción | Observaciones | PUNTAJE |
|--|---|---------|
| Se otorgará hasta un máximo de setecientos (700) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos terminados en los últimos 10 años adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente | Los dos contratos aportados cumplen con los requisitos exigidos para la evaluación de la experiencia específica adicional de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia y la adenda No 1. | 350 |
| Que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: Interventoría a proyectos de acueductos. Se asignará 350 PUNTOS por cada contrato presentado, siendo 700 el puntaje máximo a obtener | | 350 |

| DESCRIPCIÓN | PUNTAJE OBTENIDO |
|--|------------------|
| PUNTAJE OBTENIDO POR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL | 700,00 |

3.2.3 PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

| Descripción | Observaciones | PUNTAJE |
|---|---|---------|
| El CONSORCIO INTER PTAP TAME sus proponentes GNG INGENIERÍA S.A.S. y LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO, cada uno aporta el anexo 9.2. Promoción a la industria nacional en el cual indican que para efectos del análisis del factor referido al fomento a la industria Nacional, me permito indicar el origen de los bienes o servicios ofertados así: NACIONAL de acuerdo con lo indicado en la Nota 1. | En relación a que los proponentes manifiesta que sus bienes y/o servicios serán 100% NACIONALES. De acuerdo con los términos de referencia, se otorgará a los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente 100% de mano de obra nacional el máximo puntaje. (100 puntos) | 100 |

| DESCRIPCIÓN | PUNTAJE OBTENIDO |
|---|------------------|
| PUNTAJE OBTENIDO POR LA PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL | 100,00 |

| DESCRIPCIÓN | PUNTAJE OBTENIDO |
|---|------------------|
| TOTAL PUNTAJE OBTENIDO POR EL CONSORCIO INTER PTAP TAME | 1000,00 |

De conformidad con lo anteriormente expuesto, el comité evaluador recomienda al CONSORCIO INTER PTAP TAME como elegido del proceso licitatorio.

El presente informe se publica a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2019.

ORIGINAL
FIRMADO

MILDRED ACUÑA DIAZ
LÍDER JURÍDICA
OBRAS POR IMPUESTOS
FIDUPREVISORA S.A.

ORIGINAL
FIRMADO

YULY CASTRO PARDO
LÍDER TÉCNICA Y FINANCIERA
OBRAS POR IMPUESTOS
FIDUPREVISORA S.A.

ORIGINAL
FIRMADO

LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS
OBRAS POR IMPUESTOS
FIDUPREVISORA S.A.